



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2026 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de noviembre de 2024. La Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 222 - 2024-GRJ-GRDE, de fecha 29 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1645-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1832-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Informe Legal N° 457-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3764-2025-GRJ/GRDE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1440-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

DOC. N°	9607245
EXP. N°	64121721



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaiocco Ccoica Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el Sr. **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE**, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, de fecha, 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaiocco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4751-2024-GRJ-GRDE, de fecha 04 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, único desembolso, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 222-2025-GRJ/GRDE, de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301. único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Técnico N° 1645-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, del **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA - GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE con CUI N° 2652825**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1832-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE con CUI N° 2652825**, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3822, en la meta 866, especifica de gastos 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 457-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE con CUI N° 2652825**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, a favor del proveedor **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, con RUC N° 10455522086, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 3764-2025-GRJ/GRDE, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A. a favor de SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS, por el SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE con CUI N° 2652825, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1440-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE con CUI N° 2652825**, único entregable por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, con RUC N° 10455522086, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7700, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 866, Fte.Fto. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1 por el monto de S/. 40,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 3822.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS**, por el **SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” -GRDE con CUI N° 2652825**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS, por el SERVICIO DE UN EVALUADOR TECNICO PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO HUARISCA GRANDE DEL DISTRITO DE AHUAC- PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" -GRDE con CUI N° 2652825, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 973 -2024-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 07700 SIAF N° 17301, único entregable, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 866
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/ 40,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3822

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Jefa de la Oficina General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)